Señora
CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO
Directora de extensión, proyección social y empresarial (e)
Dirección de extensión, proyección social y empresarial

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, designado mediante resolución N°20240003 del 26 de agosto de 2024 del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado y acta de posesión del 11 de septiembre de 2024 y facultado mediante Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato, convenio y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO / CONVENIO	267-2024
DEPENDENCIA:	Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación directa
CONTRATISTA / ASOCIADO:	**GUILLERMO LEÓN MONSALVE FONNEGRA**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA / ASOCIADO:	**71.797.139**
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero para el Soporte Técnico para el contrato Interadministrativo N° ENV-07-09-1191-24 suscrito con el Municipio de Envigado.
VALOR:	**CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($5´949.998)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será desde la fecha establecida en la plataforma SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2024 una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a la señora **CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO(e)**, directora de Extensión, Proyección Social y Empresarial.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
NOMBRE DEL SUPERVISOR
CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO
Directora de extensión, proyección social y empresarial (e)
Supervisora
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.